

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Lubín de Jesús Ortíz vs. Porvenir S.A. y Seguros de Vida Alfa S.A. Rad. 2021-00233-00

AUTO INTERLOCUTORIO 1161

Santiago de Cali, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose el presente asunto para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS y revisado el expediente administrativo allegado por la aseguradora, advierte la suscrita que en la investigación hecha por SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. se indicó que la causante Martha Lucía Ceballos Mendosa supuestamente convivió en los últimos años con el señor RODOLFO DIAZ MONTES, así las cosas y a fin de evitar nulidades futuras, en aplicación de lo previsto en el artículo 61 del CGP, aplicable por analogía en materia laboral, de oficio, se integrará la litis por activa con el señor DIAZ MONTES, quien pudiera tener interés en las resultas del proceso.

Por lo anterior se

DISPONE

1.-De oficio, INTEGRESE la litis por activa con el señor RODOLFO DIAZ MONTES.

2.-Notifíquese personalmente este auto al integrado en la litis y concédase el término de diez (10) días para que ejerza sus derechos bien presentando escrito contra la accionada o intervención ad excludendum.

Según investigación efectuada por la aseguradora, el convocado en la litis registra como dirección de notificación la carrera 44 No. 18-39 de Galapa (Atlántico) teléfono 3023279289. Líbrese la citación respectiva.

3.-Requíerese a la parte actora descargue del expediente digital la citación, gestione la notificación del integrado en la litis y allegue al proceso las pruebas, constancias, certificados, cotejos y/o acuse de recibo respectivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **506343261aaf12d5421a440b7c029ed9ea8fd12b748753f035eca81232a6f949**

Documento generado en 03/05/2023 03:00:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>